



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N°226 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **05 NOV. 2018**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 186-2018-GRJ/ORAJ, de fecha 09 de Octubre del 2018, suscrito por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín.

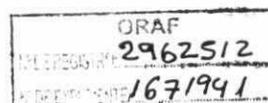
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, con Memorando N° 186-2018-GRJ/ORAJ, de fecha 09 de Octubre del 2018, suscrito por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín, solicita reembolso de Viáticos, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima, según Memorando N° 3656-2018-GRJ/GGR, del día 26 de Diciembre del 2017 (Hora de salida 10:00 pm) al 28 de Diciembre del 2017 (Hora de Retorno 10:00 pm), con la finalidad de participar en la Reunión de coordinación sobre el proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado que se llevó a cabo en Av. Paseo de la República 3361, edificio de Petro Perú San Isidro – Lima (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento) Ref. Memorando Múltiple N° 385-2017-GRJ/GGR. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 480.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos, a nombre del **ABOG. FREDDY SAMUEL FERNANDEZ HUAUYA**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima, según Memorando N° 3656-2018-GRJ/GGR, del día 26 de Diciembre del 2017 (Hora de salida 10:00 pm) al 28 de Diciembre del 2017 (Hora de Retorno 10:00 pm), con la finalidad de participar en la Reunión de coordinación sobre el proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Potable y Alcantarillado que se llevó a cabo en Av. Paseo de la República 3361, edificio de Petro Perú San Isidro – Lima (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento) Ref. Memorando Múltiple N° 385-2017-GRJ/GGR. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 480.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y la Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000004936, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestario y Acondicionamiento Territorial y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15. Art.2° Inc. B.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos, a nombre del **ABOG. FREDDY SAMUEL FERNANDEZ HUAUYA**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima, según Memorando N° 3656-2018-GRJ/GGR, del día 26 de Diciembre del 2017 (Hora de salida 10:00 pm) al 28 de Diciembre del 2017 (Hora de Retorno 10:00 pm), con la finalidad de participar en la Reunión de coordinación sobre el proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado que se llevó a cabo en Av. Paseo de la República 3361, edificio de Petro Perú San Isidro – Lima (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento) Ref. Memorando Múltiple N° 385-2017-GRJ/GGR. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 480.00 Soles.

META	:	0043	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:		
		2.3.2.1.2.1	160.00
		2.3.2.1.2.2	<u>320.00</u>
Total			S/. 480.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **05 NOV. 2018**

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL